

Buenos Aires, 2 de marzo de 1970.-

Considerando:

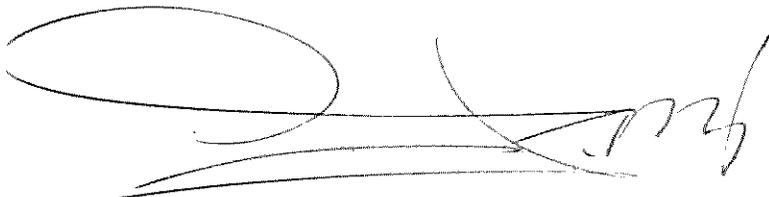
Que en las presentes actuaciones quedó acreditado, mediante informe de la Sección Títulos y Equivalencias del Consejo Nacional de Educación Técnica, el carácter del Certificado de Constructor de 3ra. Categoría a los efectos de la bonificación prevista por el art. 3º, inc. e) de la ley 16.494.-

Que, en consecuencia, procede hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, se resuelve autorizar a liquidar la bonificación por título secundario instituida por el art. 3º, inc. e) de la ley 16.494 al Oficial Mayor de Sexta -Intendente- de / esta Corte Suprema, señor Libertario Fernández.-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



+

Exp. Nº 1.726/69 -SUPERINTENDENCIA.-

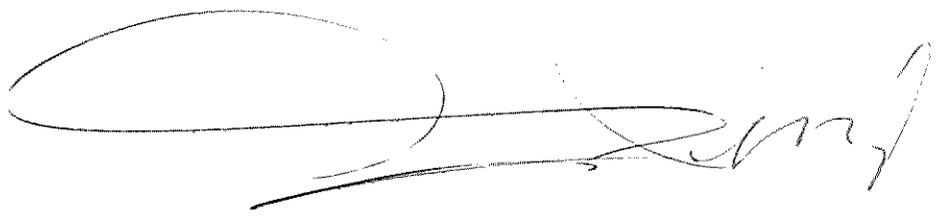
//nos Aires, 26 de febrero de 1970.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades expresadas a fs. 2, 3 y 7, adscríbese desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1970 a la Oficial de Séptima del Registro Nacional de Enrolados MARIA ELENA MARTELLI DE IRAMAIN a la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Tucumán.-

Hágase saber, regístrese y archívese.- Fdo.: EDUARDO

A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



EXP. Nº 1.226/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de febrero de 1970.-

En atención a lo solicitado por el Señor Juez Nacional / de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital, doctor Marcelo / H. Fabris y teniendo en cuenta lo dispuesto a fs. 36 por la Cámara respectiva, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 31 de marzo del corriente año- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA /// (Personal de Servicio).-

Hágase saber a la mencionada Dirección y devuélvanse // las actuaciones al tribunal de origen.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 1.842/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de febrero de 1970.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a fin de que -por su intermedio- el señor / Juez Federal del asiento informe si subsisten -teniendo en cuenta la des- / trucción de expedientes archivados en la medida que autoriza la Ley 18.328- las necesidades señaladas a fs. 1.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

